



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-52/2024.

PARTE ACTORA: EUNICE GARGÍA
GARCÍA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA,
VERACRUZ, Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LA OTRA PARTE Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-52/2024.

PARTE ACTORA: EUNICE GARCÍA
GARCÍA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA,
VERACRUZ, Y OTRAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de abril de dos mil
veinticuatro¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 344, 345 y 346 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el escrito signado por el ciudadano Fernando Ignacio Castillo Jiménez, en su calidad de Auxiliar de la Sindicatura del Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, recibido de manera electrónica en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el tres de abril, mediante el cual realiza manifestaciones relacionadas con el expediente al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la presente documentación descrita en el acuerdo de cuenta, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro salvo indicación en contrario.

TERCERO. Vista. En atención a la documentación anteriormente señalada, dése **vista** con copia certificada de tal constancia a la parte actora, para que, en un término de **tres días hábiles**, contados a partir de que quede notificada del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibida de que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que certifique la constancia con la que se ordena dar vista, con fundamento en el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de la actora en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a la parte actora; y por **estrados** a la otra parte y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.-**

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL

SECRETARÍA DE ESTUDIO
Y CUENTA
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Bibiana López Contreras
LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS